

ORIENTACIONES GENERALES PARA LOS ASPIRANTES A LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2024- 2025.

La prueba que han de realizar las personas aspirantes a los premios al rendimiento académico para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria consta de dos bloques de ejercicios que permiten *«valorar el logro de los objetivos de la etapa y el grado de conocimientos, procedimientos, habilidades y destrezas alcanzado en los ámbitos sociolingüístico y científico-matemático»*.

Cada uno de los bloques de ejercicios está pensado para que puedan desarrollarse en un **periodo máximo de una hora**.

La prueba contará con estímulos a partir de los que se formularán cuestiones relacionadas.

a) **Ámbito sociolingüístico.** Esta parte de la prueba versará sobre contenidos de las materias de este ámbito, exceptuando el idioma extranjero, que corresponden a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Consta de varios ejercicios que permiten a la persona aspirante demostrar:

- La comprensión lectora y la expresión escrita en castellano.
- El conocimiento de la historia, geografía y patrimonio cultural.
- El análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.
- La conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos, que incluye tanto el pensamiento estratégico como el manejo eficiente de recursos y técnicas de trabajo intelectual relacionados con este ámbito de conocimiento.

b) **Ámbito científico–matemático.** Esta parte versará sobre aspectos científico-matemáticos de la Educación Secundaria Obligatoria. Consta de varios ejercicios en los que la persona aspirante debe demostrar:

- La capacidad para resolver distintas cuestiones del campo de la matemática, así como del campo de la ciencia y la tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico y la utilización de códigos científicos y matemáticos.
- La conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos, que incluye tanto el pensamiento estratégico como el manejo eficiente de recursos y técnicas de trabajo intelectual relacionados con este ámbito de conocimiento. Las dos partes de que consta la prueba tendrán un carácter eminentemente práctico. En ella, las personas aspirantes deben demostrar su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para analizar y resolver situaciones de la vida real.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El conjunto de la prueba se calificará con 50 puntos (25 para el ámbito sociolingüístico y 25 para el ámbito científico-matemático).

Con carácter general se valorarán los siguientes aspectos:

- La claridad y coherencia en la exposición, la precisión de los conceptos implicados en las explicaciones y el empleo de términos específicos de las áreas, abreviaturas, etc.
- En aquellos ejercicios que requieran de un cierto desarrollo escrito, se tendrá en cuenta la correcta estructuración de los textos, de forma que estos resulten:
 - Ordenados (párrafos).
 - Coherentes (la información es pertinente al tema tratado).
 - Cohesionados (conectores, concordancias, correlación temporal de los verbos, pronombres, signos de puntuación).
 - Adecuados a la situación comunicativa (registro adecuado al tema y a los receptores).
- La corrección formal de las respuestas, entendiéndose esta referida a:
 - Letra legible.
 - Márgenes bien alineados.
 - Limpieza.
 - Corrección ortográfica.
- El uso de esquemas y dibujos, así como la correcta utilización de las unidades de medida.
- El manejo adecuado de la información que se vaya empleando y generando, y la coherencia del resultado final.
- La actitud crítica basada en la reflexión y el razonamiento.
- La ausencia de estereotipos que supongan juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas o xenófobos.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Las personas aspirantes deberán presentar para la realización de la prueba, su Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite suficientemente su identidad, de acuerdo con la base undécima.3 del anexo II de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de estos premios.
- Todos los ejercicios se escribirán con bolígrafo de color azul o negro.
- No se podrá utilizar lápiz o portaminas.
- Se requerirá el uso de calculadora científica no programable ni gráfica.
- Se permitirá el uso de instrumentos de dibujo (regla, compás).
- Se permitirá llevar un botellín de agua.
- No estará permitido el uso de teléfonos móviles, ni otros aparatos electrónicos.